

El tráfico internacional de obras de arte

ANTONIO CORTÉS RUIZ

Capitán de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil

127

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar hay que aclarar qué se entiende por obra de arte y por tráfico, que son los términos que aparecen en el título de esta exposición.

Generalmente, una *obra de arte* es un objeto con un valor histórico, artístico y económico, pero además su definición puede adquirir un componente subjetivo, ya que lo que para unas personas es una obra de arte, para otras tal vez no lo es. En la labor policial, este concepto se asimila a la antigüedad porque engloba un mayor número de objetos sobre los que actúa la delincuencia y así se puede tener una visión más global de su incidencia.

El término *tráfico* en el campo de las obras de arte no aparece explícitamente en el Código penal; no obstante, es de uso común en el lenguaje de la especialidad. Por tráfico se entiende siempre una transacción o transferencia ilícita de una pieza artística que, aunque no sea punible como delito autónomo, siempre se puede castigar como coparticipación con otro delito. Así, pues, en el concepto de tráfico ilícito se incluyen los siguientes tipos delictivos:

- robo
- contrabando
- hurto
- apropiación indebida
- estafa
- daños
- receptación
- delitos contra la propiedad intelectual

Ahora bien, por la importancia que tienen, los que trataremos más detalladamente son el robo, la receptación y el contrabando. En cambio, no hablaremos de las expoliaciones arqueológicas porque harían este trabajo demasiado largo.

2. TIPOS DELICTIVOS Y CARACTERÍSTICAS

2.1 Robos y hurtos

El robo de obras de arte y antigüedades no es un fenómeno reciente, ya que siempre ha habido expoliaciones artísticas, como por ejemplo la profanación de tumbas en el Antiguo Egipto o la conducta habitual de los ejércitos vencedores de considerar los tesoros artísticos como el botín de guerra. No obstante, actualmente ha aumentado de una forma espectacular y afecta a muchos más países y a toda clase de culturas: así, los robos en la Europa oriental han surgido como secuelas de la disolución del comunismo; China, Iberoamérica y África también están afectadas, igual que los países más próximos al nuestro, como Turquía, Grecia, Italia y Francia.

En Europa se observa un considerable incremento de estos hechos delictivos a partir de la década de los setenta. En España se recuerda aquella época fundamentalmente por las actuaciones del tristemente famoso Erik, «el belga», detenido en enero de 1982 en Barcelona, mientras que algunos de sus cómplices fueron detenidos en Alemania y en Bélgica. Se le considera el autor de los robos más importantes cometidos en aquella época: el santuario de San Miguel de Aralar (Navarra), la catedral de Roda de Isábena (Huesca), el monasterio de Banyoles (Girona), la catedral de Tarragona, el monasterio de Yuste (Cáceres), la colegiata de Toro (Zamora).

Actualmente todavía actúan algunos cómplices de Erik, «el belga», de los cuales no se habla casi nunca. Básicamente son los autores materiales de los robos, que aprendieron de aquél los beneficios que les podía representar esta actividad.

En el Estado español, y también en los países de nuestro entorno, los robos se cometen principalmente en los domicilios y en los edificios religiosos; los que se llevan a cabo en los museos son prácticamente insignificantes en cuanto a la cantidad pero no por la calidad de las piezas.

En lo que se refiere a la expoliación de los inmuebles religiosos, se debe a las siguientes causas:

- el aislamiento geográfico en que se encuentran algunos templos
- la falta de seguridad de esta clase de edificios
- la escasez del clero, responsable de la conservación y la utilización de los templos

Aunque en estos lugares no se sustraen obras de arte de mucho valor, aparte de algunas excepciones, es un goteo constante que perjudica mucho el patrimonio y, en los lugares afectados, provoca bastante alarma social.

Los robos en domicilios se llevan a cabo principalmente en las segundas residencias, que están desocupadas casi todo el año, y en las fincas particulares de cierta categoría.

En cuanto a los robos en museos, la experiencia nos dice que la mayoría son cometidos durante las horas de apertura; por debajo se sitúan los cometidos

mediante la fuerza, y, finalmente, los cometidos con la complicidad de los funcionarios o empleados. En este último caso, los responsables de los museos constatan el robo cuando se hacen los inventarios.

La evolución de los robos de obras de arte en estos últimos años ha sido claramente ascendente. Este aumento se explica por el hecho de que se han ido impartiendo una serie de normas a todas las unidades policiales para que informen de todos los robos de antigüedades, independientemente de su valoración artística o económica.

Si observamos la incidencia de este tipo de robos por comunidades autónomas y lugares de comisión, vemos que, en cuanto a los lugares religiosos, las comunidades más afectadas son Castilla-León, Galicia, Navarra y La Rioja. Esta situación se debe a la abundancia de esta clase de inmuebles y a las escasas medidas de seguridad de que disponen, porque la mayoría se encuentran en puntos aislados o en poblaciones pequeñas.

En cambio, los robos en inmuebles privados afectan básicamente a Cataluña, Valencia, Madrid y Murcia, que son zonas económicamente más desarrolladas.

Los hechos delictivos cometidos en museos son muy escasos y no se pueden extraer conclusiones.

En cuanto a los delincuentes, se pueden clasificar de acuerdo con la misma tipología de grupos del resto de modalidades delictivas. Lo podemos ver a continuación.

2.1.1 *Los delincuentes ocasionales*

Normalmente suelen ser personas con una cierta preparación profesional que actúan aprovechando un descuido en museos, exposiciones, palacios, archivos, bibliotecas y librerías, que es donde se produce el mayor número de casos. La sustracción no plantea muchas dificultades ya que los libros y documentos se pueden ocultar fácilmente en la ropa y se puede tardar bastante tiempo en detectar la desaparición de los mismos. Para la resolución favorable del caso es fundamental tener conocimiento de la sustracción lo antes posible.

2.1.2 *Los delincuentes habituales*

Suelen ser consumidores de droga que cometen la sustracción con la finalidad de obtener dinero para financiar el consumo de drogas. Este tipo de delincuencia no plantea demasiados problemas porque a menudo son detenidos y las piezas se recuperan porque desconocen los circuitos de comercialización; además, por su desconocimiento artístico no seleccionan las piezas importantes e, incluso, a veces sustraen piezas que no tienen ningún valor artístico ni económico. También se pueden englobar en esta categoría los grupos dedicados a robos en domicilios, que cogen todo lo que encuentran y esto incluye, a veces, obras de arte.

2.1.3 Los delincuentes profesionales

Son los más peligrosos ya que tienen conocimientos artísticos, seleccionan el objeto y a la víctima y forman grupos organizados con una figura de mando; actúan en cualquier lugar donde haya obras de calidad y burlan los sistemas de seguridad. Por esta razón, trataré con más detalle esta delincuencia profesional.

El nivel de organización es más bajo que en otras modalidades delictivas. El objeto artístico tiene un cierto volumen, su transporte es complicado y, para obtener unos beneficios adecuados, su venta se debe hacer por unos canales determinados, sobre los que se ejerce un control. Por esto, muchas veces no es rentable para el grupo organizado y hay otras modalidades delictivas como el tráfico de estupefacientes, los robos de joyas y de entidades bancarias que dan más beneficios.

Suelen tener muchos antecedentes por este tipo de delitos, por lo que las unidades policiales especializadas los conocen perfectamente. No obstante, la escasa punibilidad de estas conductas hace que permanezcan poco tiempo en prisión.

También aparece una especialización por el tipo de obra sustraída y por el lugar de comisión; así, hay grupos que se dedican principalmente al robo de arte sacro, otros al mobiliario antiguo, a los libros, etc. También hay quien centra su actividad en las iglesias rurales y otros en domicilios particulares. La forma de comisión suele ser mediante la habilidad y sólo utilizan la violencia en casos excepcionales.

La facilidad de las comunicaciones actuales hace que puedan actuar a grandes distancias de su lugar de residencia, lo que dificulta su detención. Se han detectado grupos emplazados en la Comunidad Valenciana que se desplazan a cometer robos en Castilla y León, y también otros que residen en Madrid y actúan en Asturias y Cantabria.

Los bienes culturales son objetos muy delicados que requieren un tratamiento especial, al que los delincuentes no están habituados. Muchas veces, la obra sustraída sufre daños motivados por las circunstancias de la comisión del delito, del traslado y del lugar de ocultación. El delincuente no tiene miramientos si ha de cortar la tela de un cuadro para transportarla mejor sin el marco, romper una parte de una escultura para ocultarla en el medio de transporte que utiliza o cortar una página de un códice para ofrecerla de muestra.

Un tipo especial de delincuencia profesional es el de las bandas formadas principalmente por personas pertenecientes a grupos étnicos con una tradición ambulante antigua. Algunos miembros de estas etnias controlan gran parte del negocio de compraventa de antigüedades de pequeña y mediana calidad, lo que, con los lazos familiares que les unen, les permite obtener información sobre las piezas interesantes y su ubicación. Posteriormente, les pueden dar salida a través de estos canales de distribución. Estos grupos tienen las siguientes peculiaridades:

- Son muy hábiles en la comisión de robos: burlan los sistemas de alarma, cortan las líneas telefónicas y la corriente eléctrica e, incluso, pueden actuar con el domicilio ocupado o con perros de vigilancia.
- Las duras condiciones de vida a que están acostumbrados hace que estén preparados para este tipo de delincuencia eminentemente rural.

- Previamente hacen reconocimientos de la zona donde quieren actuar, para estudiar la forma de efectuar el robo.
- A veces, donde viven se han encontrado guías culturales o libros de arte; algún miembro del grupo tiene ciertos conocimientos artísticos.
- Suelen tener muchos antecedentes por este tipo de hechos.
- Las investigaciones sobre estos grupos suelen ser bastante complejas por la dificultad de obtener información: son clanes muy cerrados y es difícil vigilar los poblados chabolistas.

Finalmente, como exponente más claro del delincuente profesional, están los especialistas que actúan en museos, exposiciones, galerías, mansiones y, en general, en cualquier lugar donde haya obras de arte valiosas. También saben burlar los sistemas de seguridad y cogen las piezas más valiosas.

2.2 El comercio ilícito

Frecuentemente aparecen en el mercado legal obras que en su origen tienen mala procedencia. Esto no es extraño, ya que el destino obligado de los objetos que se roban es venderlos para obtener un beneficio económico; no obstante, esto no supone que haya connivencia entre el delincuente y la persona que en aquel momento tiene la pieza, porque seguramente ha pasado por muchas manos, es decir, que ya se debe haber blanqueado.

Cuando una obra aparece en un comercio, normalmente el anticuario desconoce su origen ilícito porque, si no, no la tendría expuesta a la vista del público. Una situación diferente es que la tenga oculta en un almacén o en un lugar no visible.

No obstante, antes de introducir en el mercado la pieza robada, los delincuentes la ocultan durante un tiempo y después la venden en puntos alejados del lugar de sustracción, para dificultar las tareas policiales de investigación.

La persona encargada de colocar la pieza en el mercado no es el autor del robo, sino un intermediario o perista, que es el que tiene contactos con otras personas del mundo de la compraventa de antigüedades (anticuarios, particulares, etc.) y, por tanto, es el que puede obtener mayor beneficio económico. Generalmente, tienen conocimientos de arte y también antecedentes por receptación.

En el Estado español, donde aparecen más a menudo piezas robadas es donde se concentra el comercio de compraventa más importante, es decir, en Madrid, Barcelona y Valencia. Los mercados de antigüedades que se instalan en algunas poblaciones también son una vía importante de distribución, como por ejemplo el Rastro de Madrid.

Pero las obras de arte robadas de más valor se suelen trasladar al extranjero, donde será mucho más difícil localizarlas. Los países donde se detectan más frecuentemente piezas robadas son el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Holanda, Portugal, Italia y los Estados Unidos. Por otro lado, hay muy pocos delincuentes extranjeros que hayan sido detenidos en España.

Cuando los objetos salen al extranjero, la recuperación se complica mucho.

Es difícil localizarlos y, aunque se encuentren, surgen cuestiones de otro tipo porque intervienen autoridades judiciales de otros países, ya que los textos legales de cada Estado protegen la propiedad de sus súbditos, *adquirentes de buena fe*. Por esto, no es fácil restituir un objeto de arte robado que se haya encontrado en el extranjero en manos de un propietario cuya mala fe no puede ser probada. A veces, la única manera de recuperarla es mediante una indemnización económica a este tenedor presuntamente de buena fe.

Otra dificultad que se presenta en estos casos es el plazo de prescripción de estos delitos —que es muy corto— y la escasa punibilidad que puede recaer —porque son simplemente robos con fuerza en las cosas—, aunque a veces se les puede aplicar el agravante de ser objetos del patrimonio histórico. Muy a menudo ocurre que las obras se recuperan cuando el delito ha prescrito, por lo que los autores ya no son responsables penalmente de ello.

2.3 La exportación ilícita o contrabando

Los bienes culturales son una excepción a la libre circulación de mercancías, capitales y personas en la Unión Europea. Por tanto, las autoridades culturales de cada país son las que pueden autorizar o no su salida, según su valor cultural. La legislación europea actual sobre patrimonio y obras de arte tiene el objetivo de proteger el patrimonio cultural de todos los países miembros, que de una u otra forma podría ser adquirido por los más ricos.

La inexistencia de un mercado significativo de antigüedades y obras de arte y de una sociedad con suficiente poder adquisitivo como para comprar objetos de valor histórico y patrimonial elevado motiva la salida de los objetos robados hacia otros países y hacia otros mercados donde son más valorados.

En Europa, hay una división tradicional entre los países exportadores de obras de arte, que son los del sur (Italia, Grecia y España) y los países importadores, que son los del norte (Bélgica, Holanda, Alemania, Reino Unido). Asimismo, los Estados Unidos y Japón tienen un mercado de arte muy desarrollado en el que pueden tener una salida fácil.

No obstante, unos cuantos casos recientes nos muestran que debemos rechazar los viejos esquemas que consisten en hacer una distinción entre países víctimas, países de tránsito y países de destino.

También hay que indicar que esta actividad delictiva se ha facilitado por la supresión de los controles fronterizos en los países del área Schengen.

La Unión Europea, consciente de este problema, ha aprobado una Directiva para la restitución de bienes culturales, que permite reclamar por la vía civil los bienes culturales exportados ilícitamente. España ha asumido y ratificado esta Directiva mediante una ley.

2.4 Otros delitos

Los altos precios que pueden alcanzar estos bienes hace que sean un medio eficaz para el blanqueo de dinero procedente de actividades ilegales, sobre todo

en el tráfico de estupefacientes. También se ha detectado que las obras de arte se utilizan como medio de pago de partidas de droga.

Por esta misma razón, los fraudes de impuestos son muy habituales también mediante la utilización de obras de arte.

Otro delito muy habitual son las estafas. La forma de cometerlas es mediante las falsificaciones, que pueden ser de la obra en sí o de un documento que certifique unos datos que no son ciertos (este documento se suele denominar *expertización*). Hay que tener en cuenta que en el Código penal español no está tipificada la falsificación de obras de arte, por lo que sólo será punible si se utiliza como medio para cometer una estafa.

Otros delitos con los que nos podemos encontrar son la apropiación indebida, los delitos contra la propiedad intelectual, los daños, etc.

3. LA LUCHA CONTRA ESTA DELINCUENCIA

3.1 Las medidas preventivas

Como medidas preventivas podemos citar las siguientes:

- a) La adopción y la mejora de las medidas de seguridad de las iglesias y los edificios religiosos, que no significa la instalación de mecanismos sofisticados porque tendría un coste muy elevado. La mayoría de los casos en que los delincuentes han entrado a robar, sobre todo en iglesias y monasterios, han utilizado instrumentos sencillos y esto se podría prevenir con una protección elemental y más adecuada de puertas y ventanas. También es muy eficaz crear museos diocesanos o parroquiales para depositar las obras de más valor, aunque a veces se topa con el rechazo de los vecinos. En cuanto a los domicilios particulares, la instalación de sistemas de alarma es la medida de seguridad más habitual.
- b) La catalogación y el inventario completo de los bienes culturales, ya que difícilmente se puede proteger lo que no se conoce.
- c) La mentalización de todos los afectados, tanto los estamentos oficiales como los particulares, de que disponer de fotografías es fundamental para conseguir la recuperación de la obra de arte sustraída, porque únicamente con la descripción no es suficiente para individualizar la pieza.
- d) El control de los establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y objetos antiguos, mediante inspecciones y revisiones periódicas del libro de policía, en el que se deben reflejar todas las piezas que comercialicen. El comercio que no se refleja en este libro se considera clandestino, lo que constituye una vía peligrosa para dar salida a objetos robados o falsos, y con este control se dificultará el comercio ilícito.

3.2 Las medidas represivas. La investigación

La finalidad de las investigaciones que se llevan a cabo en este ámbito debe ser la recuperación de la obra sustraída. No basta con obtener pruebas concretas e irrefutables que prueben la culpabilidad de los autores de este tipo de delito. Ante todo hay que descubrir el local donde se han ocultado los objetos e identificar al receptor o comprador, con la finalidad de poder recuperar las obras. A partir de este momento es cuando se puede proseguir la actividad policial iniciada previamente y completar las minuciosas investigaciones que se han llevado a cabo durante meses. Esto es así por el carácter único e insubstituible de los bienes culturales y, por este motivo, también se debe tener en cuenta que si el delincuente sabe o sospecha que le han descubierto puede decidir destruir la pieza artística robada, que en la mayoría de los casos será la única prueba de su responsabilidad penal.

La investigación de este tipo de delitos no es muy diferente de la de cualquier otro robo, porque utilizan los procedimientos de cualquier tipo de robo. Lo que sí es diferente es la forma de comercializar los objetos robados.

El momento en que hay más posibilidades de conseguir la recuperación del objeto sustraído es cuando intentan introducirlo en el circuito legal, ya que cuando lo adquiere el coleccionista particular ya se le suele perder la pista. Por esta razón es importante la colaboración de todas las personas que integran los círculos artísticos: anticuarios, salas de subastas, restauradores, profesores universitarios, organizadores de ferias, museos, etc.

La lucha contra esta delincuencia se debe hacer con un enfoque global porque hay canales de distribución nacionales e internacionales. Por esto es necesario que las unidades especializadas centralicen la información y puedan hacer investigaciones a escala nacional. Así, casi todos los países de nuestro entorno disponen de unidades o estructuras especializadas en este tipo de delincuencia:

- en Italia, el Comando de los Carabineros para la Tutela del Patrimonio Artístico
- en Francia, el Servicio Central para la Represión del Robo de Obras y Objetos de Arte
- en Portugal, la Brigada de Investigación de Robo de Obras de Arte y Bienes Culturales
- en el Reino Unido, el Grupo de Arte y Antigüedades del Nuevo Scotland Yard

Por lo tanto, hay que continuar y profundizar en la coordinación de los diferentes cuerpos policiales mediante el intercambio de información referida a los hechos delictivos cometidos en la demarcación territorial respectiva y los posibles autores de los hechos.

Asimismo, para las tareas de investigación es imprescindible disponer de archivos completos de obras de arte robadas que, por el volumen de información, es necesario que estén informatizados. Estas bases de datos deben estar unificadas internacionalmente o, al menos, que sea posible la conexión con las que ya existen en otros países; por esto es necesaria una armonización de los criterios descriptivos y del tipo de sistemas informáticos utilizados. Actualmente varios paí-

ses de la Unión Europea están trabajando en un proyecto llamado GRASP para la creación de una base de datos con las piezas robadas y las encontradas de procedencia dudosa.

La concienciación de los jueces y fiscales con el problema de la protección del patrimonio histórico es fundamental, porque son los encargados de dirigir las investigaciones que llevan a cabo las unidades de policía judicial. Las bandas de delinquentes no actúan en un solo partido judicial sino que su zona de acción se extiende muchas veces por el territorio de más de una comunidad autónoma y los puntos de venta se sitúan en lugares todavía más alejados; por tanto, será necesario solicitar órdenes judiciales de intervenciones telefónicas, de entrada y registro, o hacer consultas sobre puntos de la investigación. Por esto es conveniente poder dirigirse a una única autoridad judicial que coordine todas estas actuaciones.

135

Por otro lado, la OIPC-Interpol también actúa en el campo de la protección del patrimonio cultural universal mediante la difusión de las obras de arte sustraídas, para impedir que se puedan comercializar fuera del país de procedencia. Desde 1947, y a petición expresa de los países miembros, se hacen difusiones internacionales de objetos robados.

En estas difusiones aparecen objetos que tienen un valor histórico, cultural o material muy importante. Pueden ser objetos clasificados internacionalmente, objetos arqueológicos, obras artísticas de fama mundial, etc. También es necesario que estos objetos vayan acompañados de suficientes medios identificativos.

Estas difusiones, redactadas en inglés y francés, se envían a las oficinas centrales nacionales de los ciento setenta y seis países miembros de Interpol, que informarán a la policía, a las aduanas, a los museos, a los anticuarios, a las salas de venta, a las casas de préstamo, etc. La UNESCO y el Consejo Internacional de Museos también son destinatarios de estas difusiones.

A pesar de ello, el fichero de Interpol no contiene todos los delitos que se cometen en el mundo, sino que únicamente se registran los que se consideran que tienen una incidencia internacional y se abre un dossier sólo para los malfactores internacionales.